



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Memorando N° 3406-OEA-HNAL-2022, del 02 de noviembre de 2022, Expediente N° 015739-2022-DG-HNAL, que contiene la Nota Informativa N° 2240-2022-OL-J-HNAL, del 23 de setiembre de 2022, documento de Carmen Teresa RIVERA COLLAZOS, Resolución Administrativa N° 399-2022-HNAL/OP, del 23 de mayo de 2022, y el Informe Técnico N° 908-2022-UIE-OP-HNAL, del 16 de noviembre de 2022; sobre renuncia a la asignación de funciones de Jefa de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

4Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, *siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que: *"La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". Y "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)"*; respectivamente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 399-2022-HNAL/OP, del 23 de mayo de 2022, en su artículo 2° se dispuso asignar a partir del 11 de mayo de 2022, las funciones de Jefa de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística (...), a la Economista Carmen Teresa RIVERA COLLAZOS, Cargo Especialista Administrativo I, Nivel "SPD";

Que, a través del documento de fecha 12 de setiembre de 2022, la servidora Carmen Teresa RIVERA COLLAZOS, ha formulado su renuncia irrevocable a la asignación de funciones de Jefa de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística por la razón de estar asumiendo también la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística, los cuales le conlleva acciones administrativas de doble responsabilidad;

Que, mediante el Expediente N° 015739-2022-DG-HNAL, que contiene la Nota Informativa N° 2240-2022-OL-J-HNAL, del 23 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", comunica la renuncia de Carmen Teresa RIVERA COLLAZOS a las funciones de Jefa de la Unidad de Programación de la Oficina a su cargo;

Que, con el Memorando N° 3406-OEA-HNAL-2022, del 02 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", remite el documento de Carmen Teresa RIVERA COLLAZOS y la Nota Informativa N° 2240-2022-OL-J-HNAL; sobre la renuncia a la asignación de funciones de Jefa de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";



Que, con el Informe Situacional Actual N° 2541-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, se verifica que la servidora Carmen Teresa RIVERA COLLAZOS, Cargo Especialista Administrativo I, Nivel "SPD", es personal nombrada del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Informe Técnico N° 908-2022-UIE-OP-HNAL, del 16 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", concluye manifestando que, resulta necesario expedir el acto resolutivo de renuncia a la asignación de funciones de Jefa de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", formulado por la servidora Carmen Teresa RIVERA COLLAZOS;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"; y

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal la asignación de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **ACEPTAR LA RENUNCIA**, con eficacia anticipada a partir del 12 de setiembre de 2022, a la asignación de funciones de Jefa de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a la Economista **Carmen Teresa RIVERA COLLAZOS**, Cargo Especialista Administrativo I, Nivel "SPD", otorgado con la Resolución Administrativa N° 399-2022-HNAL/OP, del 23 de mayo de 2022, dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - Dejar subsistente todos los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 399-2022-HNAL/OP, del 23 de mayo de 2022, considerando lo expuesto en la presente resolución.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, a la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de RR.HH, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para los fines pertinentes.

Artículo 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Adm. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

RARR/MEZP/ggl.

